

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011

Fecha:

Firma:

José María Martín
Director de Coordinación y Despecho
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Octubre de 2011

VISTO

Carta Orgánica

Ordenanza N° 2493/2008

Acta TCM N° 26/2011

Expediente N° 074/2011

Nota N° 657/2011, letra TCMRG AF,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28 inc. 1 garantiza "...El ingreso a la administración pública por concurso público, con criterio objetivo, en base a la idoneidad de los aspirantes, que asegure la igualdad de oportunidades. La ordenanza establece las condiciones del concurso y los cargos en que por su naturaleza deba o pueda prescindirse de aquél...",

Que la Carta Orgánica en su art. 131 inc. 14 establece que son atribuciones del Tribunal de Cuentas "...Dictar su Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento",

Que a la fecha no se ha reglamentado el artículo mencionado ut supra ni se ha producido la negociación colectiva tendiente a legislar sobre la carrera administrativa,

Que resulta necesario que este organismo de control establezca la forma y la sustanciación del concurso hasta tanto se reglamente el art. 28 de la Carta Orgánica Municipal,

Que mediante la Resolución Plenaria TCM N° 01/2011 se aprobó el procedimiento para el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir dos cargos de Auditor Contable,

Que mediante las Resoluciones TCM N° 270/2011 y TCM N° 278/2011, acepto la inscripción de los postulantes al Concurso en cuestión,

Que mediante la Resolución TCM N° 272/2011 se fijó el examen escrito y oral del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el día 04 de Octubre de 2011 a las 08.00 hs. en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal sito en Espora N° 523,

Que vista la Nota N° 657/2011, letra TCMRG AF, de la Comisión Evaluadora de los postulantes en la cual comunican la nota final correspondiente a las calificaciones de los exámenes y la antigüedad, es decir, que del puntaje correspondiente a la prueba de oposición y la antigüedad, se ha establecido el Orden de Mérito de los concursantes,

Que del Orden de Mérito surge la composición de la terna a la cual el Cuerpo de Vocales mediante previa entrevista, en la cual se evaluarán también cuestiones técnicas, se resolverá la designación de los cargos concursados,



Municipio de Río Grande



Que el procedimiento prevé que contra la Resolución que establezca el Orden de Mérito y la composición de la terna se podrá interponer Recurso de Reconsideración ante el Cuerpo de Vocales dentro de los 10 días de notificada la misma,

Que es necesario realizar una aclaratoria respecto del punto A) 3) del anexo I de la Resolución Plenaria TCM N° 01/2011, en la cual se estableció que "...los participantes deberán aprobar el examen psicofísico...", debiendo entenderse que la acreditación de la aptitud psicofísica lo tendrá que hacer efectivo el postulante seleccionado para su ingreso al organismo,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR las calificaciones obtenidas en el examen oral y escrito realizado el 04 de Octubre de 2011, que se acompaña a la presente como Anexo I.-

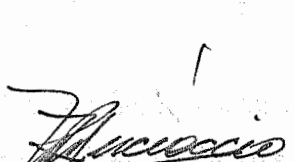
ARTÍCULO 2°- ACEPTAR el Orden de Mérito de los concursantes propuesto por la Comisión Evaluadora de los postulantes, resultante de la nota final obtenida en la prueba de oposición y la antigüedad, que se acompaña a la presente como Anexo II.-

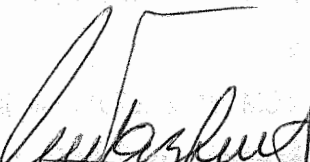
ARTÍCULO 3°- PUBLICAR en la página web del Tribunal de Cuentas Municipal la conformación de la terna de participantes.-

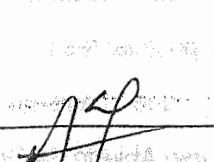
ARTÍCULO 4°- ACLARAR la Resolución Plenaria TCM N° 01/2011, punto A) 3) que deberá entenderse que la acreditación de la aptitud psicofísica lo tendrá que hacer efectivo los postulantes seleccionados para su ingreso al organismo. -

ARTÍCULO 5°- REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar, y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 289 / 2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



ANEXO I

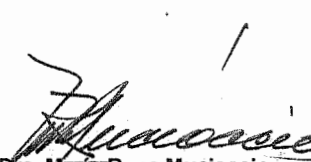
Notas Examen

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Nota Exámen	Antigüedad	Total
1	MARIA GUILLERMINA BASCOUGNET	26.489.403	81	3	84
2	GIMENA MARISOL BILIC	23.441.086	76	7	83
3	LEONARDO MARTIN OLGUATTI	31.623.248	65	0	65
4	PAULA ELSTNER	30.882.367	64	0	64
4	SARINA SALOME AGUILA PEREYRA	31.615.668	60	4	64
6	DANIELA DEL VALLE BUSTOS	25.197.624	53	0	53

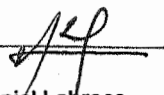
ANEXO II

Terna Propuesta

ORDEN AL MERITO	NOMBRE Y APELLIDO
1	MARIA GUILLERMINA BASCOUGNET
2	GIMENA MARISOL BILIC
3	LEONARDO MARTIN OLGUATTI


 Dra. María Rosa Muciaccio
 1º Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


 C.P. Miguel Ángel Vazquez
 2º Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


 C.P. José Daniel Labroca
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011
 Fecha:

Firma:


 Dra. María Marín
 Jefe de Coordinación y Despacho
 Tribunal de Cuentas Municipal

